Anexo B-02-17

Municipalidad de Salto del Guaira
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de Salto del Guaira declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
1.243.313-6	ISABALINO SILVERO BAEZ	ADA CONSTRUCTORA

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	338.352	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 76.800.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Monto		76.800.000			

III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	3	1	0	520	30	78	14	76.800.000
TOTAL									76.800.000

IV - Motivo de la Solicitud

READECUACION DEL PRESUPUESTO 2017 A 2018

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unid Oper de Contrataciones

Firma y Sello
Responsable de la UOC

RESOLUCIÓN Nº 2.802/2017

Por la cual se le adjudica al **Sr. Isabelino Silvero Báez con Ruc. Nº 1.243.313-6**, para el llamado de Contratación Directa Nº 153/2017, para la "CONSTRUCCION DE QUINCHO C-SSHH- PLAZA Bº SAN JORGE –KM 2" **ID: 338.352" - Fuente de Financiamientos** Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de guaraníes 76.800.000 (setenta y seis millones ochocientos mil guaraníes), Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Salto del Guairá, 21 de diciembre de 2017.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de Contratación Directa Nº 153/2017, para la "CONSTRUCCION DE QUINCHO C-SSHH- PLAZA Bº SAN JORGE –KM 2" **ID: 338.352" Fuente de Financiamientos** Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos y.-

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION al **Sr. Isabelino Silvero Báez con Ruc. Nº 1.243.313-6**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costos que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, tal como lo estipula la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES, literal a) Economía y Eficiencia y que, la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º.- Dispone que la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferta, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR; al **Sr. Isabelino Silvero Báez con Ruc Nº 1.243.313**, para el llamado de Contratación Directa Nº 153/2017, para la "CONSTRUCCION DE QUINCHO C-SSHH- PLAZA Bº SAN JORGE –KM 2"**ID: 338.352" - Fuente de Financiamientos** Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de guaraníes 76.800.000 (setenta y seis millones ochocientos mil guaraníes), Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2017, ----------

Art. 4 º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal